

CCOO INFORMA

15 de diciembre de 2022

BOLSA ÚNICA: PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS INTEGRANTES SELECCIONADAS EN DIVERSAS CATEGORÍAS

En el día de hoy la web de emplead@ publica las listas definitivas de las personas integrantes de la Bolsa Única Común por categoría profesional, tipo de oferta y provincia, ordenadas según la puntuación obtenida

Las categorías cuyos listados se publican son las de:	
GRUPO I	GRUPO II
1020 Técnico/a Ciencias de Información 1030 Psicólogo/a 1041 Médico/a 1050 Pedagogo/a	2010 Diplomado/a en Trabajo Social 2020 Diplomado/a en Enfermería 2030 Fisioterapeuta 2070 Monitor/a Ocupacional
GRUPO III	GRUPO IV
3014 Encargado/a de Almacén 3020 Analista de Laboratorio 3030 Personal de Interpretación e Información 3053 Dirección de Cocina 3060 Personal Técnico en Integración Social 3061 Monitor/a Escolar 3064 Personal Técnico en Integración Sociocultural 3080 Personal Técnico de Servicios en Centros 3100 Personal Operador de Protección Civil y Telecomunicaciones 3101 Conductor/a Mecánico/a de Primera 3119 Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento 3500 Personal Técnico en Interpretación de Lengua de Signos	4030 Auxiliar de Laboratorio 4050 Auxiliar de Cocina 4061 Auxiliar de Servicios en Centros 4070 Monitor/a de Deporte
Las indicadas listas definitivas quedarán expuestas en la página Web del Empleado Público: https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/	

La aprobación de las listas parciales o completas supone la **extinción de cualquier otra bolsa preexistente** para esa categoría profesional (Bolsa de vacantes, de sustituciones autorizadas y complementarias); y la regulación sobre cobertura con oferta genérica del Servicio Público de Empleo.

La BOLSA ÚNICA COMÚN EMPEZARÁ A FUNCIONAR A PARTIR DEL **12 DE ENERO DE 2023** en las categorías publicadas.

Una vez **CONSTITUIDA DEFINITIVAMENTE LA BOLSA ÚNICA COMÚN**, a partir del primer trimestre de 2023 **QUEDARÁ ABIERTO DE FORMA PERMANENTE** el **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS, SOLICITUD DE NUEVAS CATEGORÍAS E INCORPORACIÓN DE NUEVAS PERSONAS**, tomando como fecha límite para los méritos **31 de diciembre** del año anterior a la presentación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe **interponer recurso contencioso-administrativo** en el **plazo de dos meses** contados desde el día siguiente al de la publicación o, **potestativamente recurso de reposición** en el **plazo de un mes** a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CCOO INSISTE en que la bolsa es un instrumento, **LO QUE REALMENTE SE NECESITA ES CUBRIR TODAS LAS PLAZAS VACANTES EXISTENTES Y LAS SUSTITUCIONES QUE SE PRODUZCAN**, generando así empleo público y en condiciones de calidad.

Para **CCOO** no es válida la excusa que utiliza la Junta de Andalucía para no cubrir las plazas escudándose en la altísima tasa de temporalidad: De esa manera pretende provocar la **pérdida de empleos y la privatización** de actividades y servicios. El Plan de choque significa precarizar el empleo público jugando con la necesidad de trabajar de decenas de personas.